

ANEXO II
RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS
FARMACEUTICOS C.SUPERIOR FACULTAT. DE II.SS. JUNTA ANDALUCIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CD	MOTIVO DE EXCLUSION
ARREBOLA RAMIREZ, M.MONSALUD	52579607	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
GONZALEZ FERNANDEZ, M.CRUZ	33386344	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
MORAL LUQUE, MARIA JOSE DEL	50458633	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
PINACHO VIVAR, ARACELI PILAR	807436	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
SORIA ESTEVAN, PEDRO	27137677	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.
WAISEN ENCISO, JOSE	27197375	20	NO APORTAR NOMBR.FUNC.CARRERA MISMO CUERPO/ESP.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D.G. Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director/a.

Código: 1058210.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-5.975,28.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de enero de 2002, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 46, de 20.4.2002).

Advertido errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 6.362, columna derecha, Base Segunda, «in fine» donde dice «en el modelo de instancia publicado como Anexo II a la presente convocatoria» debe desaparecer la frase señalada, finalizando el párrafo, con la palabra Sevilla.

En consecuencia se amplía el plazo de presentación de solicitudes quince días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en las convocatorias de subvenciones realizadas mediante Resolución que se cita en materia de infraestructura turística y turismo rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Resoluciones de 19 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Planificación turística de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002), por las que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y en materia de turismo rural, y en uso de las atribuciones de dichas Resoluciones, en su artículo 9, le confieren, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en Avenida de Gran Capitán, 12, bajo (Córdoba), de la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de subvenciones de las citadas Ordenes.

Segundo. Los solicitantes excluidos dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, aportando la documentación por duplicado y con originales o fotocopias compulsadas. Si en dicho plazo el solicitante no subsanara las deficiencias o no acompañara los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

Tercero. Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, esta Delegación Provincial resolverá la presente convocatoria aprobando simultáneamente las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos y de beneficiarios de subvenciones, las cuales se expondrán al público en el tablón de anuncios referido, previa Resolución que será publicada en BOJA.

Córdoba, 10 de abril de 2002.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

ANEXO I**ENTIDADES LOCALES**

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo solicitud del Anexo II de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar por persona legitimada o no presentación de la misma
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
07	Fotocopias sin compulsar
08	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno u Organo Colegiado competente solicitando/ratificando acogerse a la convocatoria de subvenciones y aceptando el contenido y estipulaciones del Convenio Tipo que figura en el Anexo III de la Orden Memoria descriptiva de la inversión y presupuesto
09	A) Desarrollo y contenidos detallados de la inversión a realizar B) Presupuesto detallado y desglosado por unidades de obra o partidas de inversión C) Presupuesto reconvertido a euros
10	Plazo previsto para la ejecución de la inversión (fecha finalización)
11	Certificación de los terrenos, edificios o instalaciones afectos a la inversión o proyecto: A) Certificación de la Secretaría/Intervención de que son de plena titularidad municipal autorización de la propiedad para realizar la inversión o acreditación documental de su disponibilidad B) Certificación de la Secretaría/Intervención de que los mismos no están sometidos a cargas, gravámenes o servidumbre
12	Certificación del Acuerdo del Pleno u Organo Colegiado competente, en su caso, asumiendo tanto el compromiso de financiación del resto del presupuesto que no sea subvencionado (sin especificación del porcentaje a priori), con expresión de otras posi-